

Sevilla, el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 622/2000 contra la Delegación Provincial de Salud de Sevilla.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 622/2000.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Órgano Jurisdiccional, en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 4 de diciembre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 623/2000, procedimiento abreviado, interpuesto por doña Rosa Martínez López ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de Sevilla.

Doña Rosa Martínez López, ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de Sevilla, el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 623/2000 contra la Delegación Provincial de Salud de Sevilla.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 623/2000.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Órgano Jurisdiccional, en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 4 de diciembre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 624/2000, procedimiento abreviado, interpuesto por doña Margarita Rodríguez Yoldi ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de Sevilla.

Doña Margarita Rodríguez Yoldi, ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de Sevilla, el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 624/2000 contra la Delegación Provincial de Salud de Sevilla.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 624/2000.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Órgano Jurisdiccional, en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 4 de diciembre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de diciembre de 2001, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la Fundación denominada Coll Colomé para el Estudio, Prevención y Tratamiento de las Enfermedades Respiratorias, de la localidad de Sevilla.

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes, de esta Consejería de la Fundación denominada «Coll Colomé, para el Estudio, Prevención y Tratamiento de las Enfermedades Respiratorias», constituida y domiciliada en Sevilla, calle Juan Sebastián Elcano número 14.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación «Coll Colomé, para el Estudio, Prevención y Tratamiento de las Enfermedades Respiratorias», fue constituida en Escrituras Públicas de fecha 21 de junio de 2001, ante don Luis Giménez Rodríguez, notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con número de protocolo 1.677, fundada por don José Castillo Gómez en su nombre y en el de otros.

Segundo. Tendrá principalmente, los objetivos y fines siguientes:

El fomento de la investigación científico-sanitaria en el campo de la Neumología, así como obtener los medios y recursos económicos suficientes para contribuir a la formación del personal médico o sanitario, docente, técnico e investigador en el ámbito de las Enfermedades Respiratorias, Epidemiología y cirugía Torácica entre otros.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas, equivalentes a 7.212,15 euros, depositadas en el Banco Santander Central Hispano, SA.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación, se confía de modo exclusivo a un Patronato, formado por un mínimo de cinco miembros, siendo su presidente don José Castillo Gómez.

Vistos: La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/1994 de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de Interés General y el Decreto 2930/1972, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/1983, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas por lo que, procede el reconocimiento del interés público, de sus objetivos, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica,

R E S U E L V E

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad, e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación «Coll Colomé, para el Estudio, Prevención y Tratamiento de las Enfermedades Respiratorias» domiciliada en Sevilla, calle Juan Sebastián Elcano núm. 14.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en las escrituras públicas de fecha 21 de junio de 2001.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, o en el plazo de un mes potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia conforme a las disposiciones de los artículos 107 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Sevilla, 13 de diciembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. (rec-cont. núm. 736/01).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, c/. Vermondo Resta s/n. Edif. Viapol, portal B-6.ª planta de Sevilla, se ha interpuesto por doña Antonia Gómez García, recurso contencioso-administrativo núm. 736/01, contra la Resolución 07.9.01; por la que se desestima el recurso de reposición contra la Resolución 23.8.00 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 29 de enero de 2002 a las 10'30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. (rec-cont. núm. 752/01).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, c/. Vermondo Resta s/n. Edif. Viapol, portal B-6.ª planta de Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Ponce Fernández, recurso contencioso-administrativo núm. 752/01, contra la Resolución 29.8.01 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo prestado hasta el día 30.6.00 a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2001/2002 en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanza de Régimen Especial.